

Guayaquil, mayo 05 del 2017

Señor
Luigi José Martines
Presidente de Archipell S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

Yo, Pasquale Martines con cedula de identidad # 1719641365 apoderado según poder general otorgado por Diana Gabriela Mendez Sandoval con cedula de identidad # 1002513156 en su calidad de accionista, pongo en su conocimiento la cesión de acciones producida en el capital social de la compañía Archipell S.A., la misma que detallo a continuación:

Pasquale Martines con cedula de identidad # 1719641365 apoderado según poder general otorgado por Diana Gabriela Mendez Sandoval con cedula de identidad # 1002513156 cede y transfiere 9800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Pasquale Martines con cedula de identidad # 1719641365.

La ante dicha cesión será registrada en el libro de acciones y accionistas de Archipell S.A. al 08 de mayo del 2017.

Atentamente,



Sr. Pasquale Martines
Ci. 1719641365
Apoderado del Cedente



Sr. Pasquale Martines
Ci. 1719641365
Cesionario



Sr. Pasquale Martines
Ci. 1719641365
Conyugue de Cedente



Factura: 001-004-000000622



20160901018P01600

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901018P01600						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDEZ SANDOVAL DIANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002513156	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTINES PASQUALE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719641365	ITALIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**
2 **OTORGA DIANA GABRIELA MENDEZ SANDOVAL A**
3 **ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES**
4 **ABOGADO PASQUALE MARTINES**
5 **CUANTIA: INDETERMINADA**
6 **DI: DOS COPIAS**



7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
8 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, a los veinticinco días del mes de Octubre del
10 año dos mil dieciseis, ante mí, Abogado **JUAN**
11 **CARLOS SANTANA VILLACRESES**, Notario
12 Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece
13 con plena capacidad, libertad y conocimiento a la
14 celebración de la presente escritura: Comparece ante
15 mí, la señora **DIANA GABRIELA MENDEZ**
16 **SANDOVAL**, casada, de nacionalidad ecuatoriana,
17 con exclusión de bienes según capitulaciones
18 matrimoniales, Ejecutiva. La compareciente declara
19 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
20 domiciliada en Puerto Villamil, Provincia de
21 Galápagos, de tránsito por esta ciudad de
22 Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a
23 quien de conocerla doy fe, en razón de haberme
24 presentado su respectivo documentos de
25 identificación personal, y con el certificado obtenido
26 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
27 que ha autorizado, en acatamiento a la resolución
28 número cero setenta y ocho guión dos mil dieciseis
del Consejo de la Judicatura.- Advertida la



Ab. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil



1 compareciente por mí el Notario de los efectos y
2 resultados de esta escritura, así como examinada que
3 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
4 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
5 seducción, me pide que eleve a escritura pública la
6 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
7 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 autorizar una que contenga un **PODER**
9 **GENERAL**, conforme a las siguientes declaraciones
10 de voluntad: **CLAUSULA PRIMERA:** Comparece
11 al otorgamiento del presente instrumento la
12 señora **DIANA GABRIELA MENDEZ**
13 **SANDOVAL**, por sus propios y personales
14 derechos, mayor de edad, hábil por derecho para
15 contratar y obligarse, en calidad de mandante.-
16 **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.-** La
17 compareciente, señora **DIANA GABRIELA**
18 **MENDEZ SANDOVAL** en la calidad que lo hace
19 libre y voluntariamente confiere **PODER**
20 **GENERAL** sin ninguna limitación a favor del
21 señor **PASQUALE MARTINES**, para que a su
22 nombre y por su representación, pudiendo
23 comparecer a realizar los siguientes actos: **A).-** El
24 Apoderado queda amplia y suficientemente
25 facultado para intervenir en todos los actos y
26 contratos que fueren necesarios para perfeccionar la
27 Transformación, Fusión, Aumento de Capital o

1 cualquier Reforma de Estatutos Sociales, en las
2 Compañías en que la Mandante fuere partícipe,
3 Socia o Accionista. B).- Podrá igualmente a nombre
4 y en representación de la Mandante, constituir como
5 socia o accionista, compañía en Comanditas, de
6 Responsabilidad Limitada, Anónimas o de
7 cualquier otra especie y actividad; suscribir y pagar
8 las acciones o participaciones, suscribir escrituras
9 de constitución.-**CLAUSULA TERCERA.-**
10 **CLAUSULA ESPECIAL.-** También confiero a mi
11 Apoderado la facultad para que en mi nombre y en
12 mi representación ejerza los actos de disposición,
13 pacte precio, cobre valores de enajenación,
14 transferencia de las acciones a mi nombre que tengo
15 de la **Compañía ARCHIPPELL S. A.**, a favor de
16 persona natural o persona jurídica, o a favor del
17 Mandatario Pasquale Martines, cuya transferencia a
18 mi Mandatario la autorizo expresamente, para que
19 suscriba carta de comunicación en mi calidad de
20 Cedente de las referidas transferencias de mis
21 acciones al representante legal de la compañía, para
22 que suscriba la cesión de el o los títulos de la
23 acciones a transferir y entregue al Cesionario. **By**
24 Para que mi Apoderado en mi nombre
25 representación ejerza los actos de disposición, pacte
26 precio, cobre valores de enajenación, transferencia
27 de las acciones a mi nombre que tengo

DECIMOCTAVA
NOTARIA
CANTON
GUAYAQUIL

11
12
13

Al. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

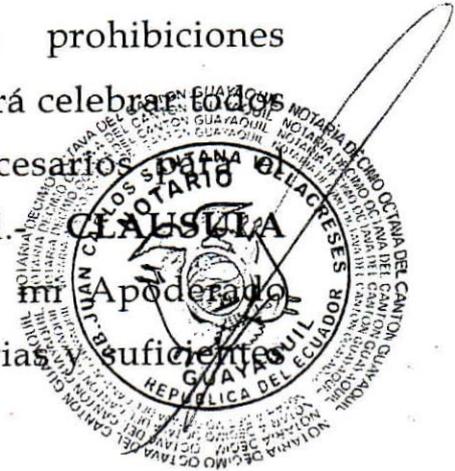
NOTARIO DECIMOCTAVO
CANTON GUAYAQUIL
SANTANA VILACRESSES
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 **Compañía INMOBILIARIA TURISABEL S. A.**, a
2 favor de persona natural o persona jurídica, o a
3 favor del Mandatario Pasquale Martines, cuya
4 transferencia a mi Mandatario la autorizo
5 expresamente, para que suscriba carta de
6 comunicación en mi calidad de Cedente de las
7 referidas transferencias de mis acciones al
8 representante legal de la compañía, para que
9 suscriba la cesión de el o los títulos de la acciones a
10 transferir y entregue al Cesionario. C).- Para que mi
11 Apoderado en mi nombre y en mi representación
12 ejerza los actos de disposición, pacte precio, cobre
13 valores de enajenación, transferencia de las
14 participaciones a mi nombre que tengo de la
15 **Compañía MAXMETOUR Cia. Ltda.**, a favor de
16 persona natural o persona jurídica, o a favor del
17 Mandatario Pasquale Martines, cuya transferencia a
18 mi Mandatario la autorizo expresamente, para que
19 suscriba Acta de Junta Extraordinaria y Universal
20 de Socios, carta de comunicación en mi calidad de
21 Socia Cedente de las referidas transferencias de mis
22 participaciones al representante legal de la
23 compañía, como escritura pública de Cesión de
24 Participaciones a persona natural o jurídica en
25 calidad de Cesionario, y sean inscritas en el Registro
26 Mercantil del domicilio de la Compañía, para que
27 suscriba la Cesión de el o los títulos de la



Al. Juan Santana Villaverde
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

1 participaciones a transferir y entregue al Cesionario.
2 D).- Para que mi Apoderado en mi nombre y en mi
3 representación intervenga en toda clase de Junta
4 Generales, Ordinarias, Extraordinarias y/o
5 Universales de las Compañías en que la Poderdante
6 fuere Socia o Accionista, pudiendo votar,
7 suscribir las Actas en las mismas con amplia y entera
8 libertad, pudiendo comprar, vender acciones o
9 participaciones, cédulas, bonos, etcétera, darlos en
10 prenda o depositarlos en custodia, aprobar balances,
11 presupuestos, suscribir y pagar las acciones o
12 participaciones. **CLAUSULA CUARTA:** Cuando
13 fuere del caso y lo crea conveniente y necesario el
14 Mandatario, podrá también nombrar uno o más
15 Abogados y Procuradores Judiciales para que
16 representen los intereses de la Mandante. El
17 Mandatario podrá revocar todas o cada una de las
18 procuraciones judiciales que hubiere otorgado.-
19 **CLAUSULA QUINTA:** El Mandatario podrá
20 también delegar el presente Poder General en todo o
21 en parte, y revocar tales delegaciones.- **CLAUSULA**
22 **SEXTA:-** En general, salvo las prohibiciones
23 establecidas en el presente poder, podrá celebrar todos
24 los actos y contratos que fueren necesarios para el
25 cabal ejercicio del Poder General.- **CLAUSULA**
26 **SEPTIMA:** - Al efecto, concedo a mi Apoderado
27 General todas las facultades necesarias y suficientes



1 a fin de que no sea la falta de autorización la que obste
2 el fiel cumplimiento de este mandato, en especial mi
3 aprobación expresa que estipula el Artículo dos mil
4 cuarenta y ocho de la Codificación del Código Civil
5 Ecuatoriano, el Apoderado General en todo caso no
6 tendrá otras limitaciones que las impuestas por las
7 leyes ecuatorianas. El Apoderado General queda
8 facultado a suscribir, presentar y realizar cuantas
9 diligencias sean necesarias para que me represente en
10 todo y cada uno de los actos mencionados en el fiel
11 cumplimiento del presente mandato, sin que la falta
12 de autorización impida su ejecución.- El presente
13 Poder General subsistirá hasta que se otorgue su
14 revocación mediante la respectiva contra escritura
15 pública en que se revoque el presente Poder General,
16 debidamente marginada.- El presente Mandato se
17 confiere por tiempo indefinido, terminará por las
18 causas señaladas en la Ley y podrá ser revocado por
19 el Mandante.- Agregue usted, señor Notario, las
20 demás cláusulas necesarias para la perfecta
21 eficacia y validez de este instrumento.- Hasta
22 aquí, la minuta que queda elevada a escritura
23 pública, Abogada Jacqueline Sánchez Román,
24 matrícula profesional número nueve- dos mil
25 uno- treinta y cinco Foro de Abogados del
26 Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron



Factura: 001-004-000000642

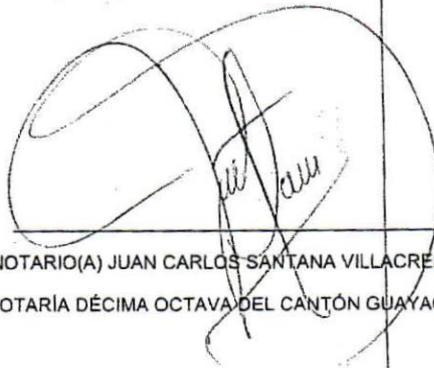


20160901018D02410

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901018D02410

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** ACTA DE MATRIMONIO en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s) conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:19).



NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 31 días de Octubre de 2013, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Martines, Pasquale
con
Mendez Sandoval, Diana
Gabriela

TOMO	AÑO	ACTA	FOJO
18	2013	3538	138

Martines, Pasquale, Cédula Identidad: 1719641365; de nacionalidad Italiana, nacido en Messina, Italia, el día 7 de Abril de 1947, de ocupación DEPENDIENTE; de estado civil anterior Divorciado; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Martines, Luigi, C.I.: xxxxxxxxxx, y de Vicari, Maria, C.I.: xxxxxxxxxx; Mendez Sandoval, Diana Gabriela, Cédula Identidad: 1002513156; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia San Francisco, del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, Ecuador, el día 22 de Agosto de 1976, de ocupación EMPLEADO; de estado civil anterior Divorciado; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Mendez Benitez, Luis Fernando, Cédula Identidad: 0902118389, y de Sandoval Moya, Emma Piedad, Cédula Identidad: 10000330942;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 31 de Octubre de 2013.
Observaciones: Los contrayentes declaran tener una hija en comun. Presentan documentos habilitantes para poder contraer matrimonio.

2013 NOV 19 A 9:15

Carta cop que es copia del original
[Signature]
aprobada



[Signature]
Firma

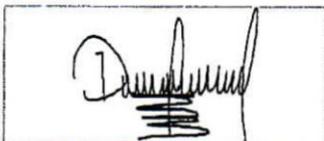
DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



[Signature]
Firma



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1002513156

Nombres del ciudadano: MENDEZ SANDOVAL DIANA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/BARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 31 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: LUIS FERNANDO MENDEZ BENITEZ

Nombres de la madre: EMMA PIEDAD SANDOVAL MOYA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 18 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.25 16:46:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.actio>



IC-IC-8cd55625cf7c475



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1002513156
Nombre: MENDEZ SANDOVAL DIANA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 18 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-f2fd7ba705ad4e1



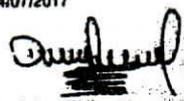
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014
100251315-8 (M.C. 0041)
MENDEZ SANDOVAL DIANA GABRIELA
IMBAMURA IBARRA
SAN FRANCISCO
SANGON Mante 34 Carrera 8 Toc USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
3982137 26/09/2014 8:50:04
3982137



No. 2113727-9
PERMANENTE

NOMBRES:	DIANA GABRIELA
APELLIDOS:	MENDEZ SANDOVAL
CEDULA:	*002513158
NACIONALIDAD:	I. CUADOR
F. NACIMIENTO:	22/08/1976
MOTIVO:	Art. 28-2A
APROBACION:	05/07/2012
CADUCIDAD:	04/07/2017



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA DIANA GABRIELA MENDEZ SANDOVAL A FAVOR DE PASQUALE MARTINES.



Ab. Juan Santos Villacreces
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

1 los preceptos legales que el caso requiere; y leída
2 que les fue por mí el Notario a los comparecientes,
3 aquellos se ratifican en la aceptación de su
4 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
5 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
6 escritura, de todo lo cual doy fe.-

7
8 
9 

10 **DIANA GABRIELA MENDEZ SANDOVAL**

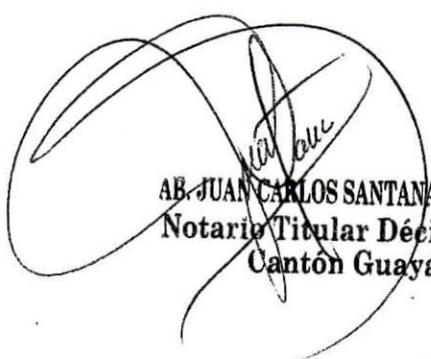
11 **C.C. No. 1002513156**

12 **C. V. No. 046-0041**



13
14
15 
16 **EL NOTARIO**
17 **AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES**
18 **Notario Titular Décimo Octavo**
19 **Cantón Guayaquil**

20 se otorgó ante mí, ABOGADO JUAN
21 CARLOS SANTANA VILLACRESES,
22 NOTARIO TITULAR DÉCIMO OCTAVO
23 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE
24 ELLO CONFIERO ESTE *Puma* TESTIMONIO QUE FIRMO, SELLO Y
25 RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE
26 GUAYAQUIL. EL **28 OCT 2016**

27 

AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil



